



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Realizar campañas de difusión sobre el programa “Alerta Sofía” del Ministerio de Seguridad de la Nación, el cual consiste en un sistema de alerta de emergencia ante casos de niños, niñas o adolescentes desaparecidos que puedan encontrarse en grave peligro.
2. Difundir la línea telefónica 134, destinada a recibir denuncias anónimas en el marco del Programa, por todos los medios que estén a disposición de la HCDN.
3. Invitar a todos los poderes del Estado Nacional, a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizar campañas de difusión sobre el programa “Alerta Sofía”.



Fundamentos

Sr. Presidente:

Este proyecto de resolución tiene por objeto difundir el programa “Alerta Sofía” del Ministerio de Seguridad de la Nación, el cual consiste en un sistema de alerta de emergencia ante casos de niños, niñas o adolescentes desaparecidos que puedan encontrarse en grave peligro.

El Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional otorga jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos del Niño. Entre otros derechos, la Convención reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar (Art. 3), a la vida, a la supervivencia y el desarrollo (Art. 6) y a la salud integral (Art. 24). Correlativamente, la Convención obliga a los Estados a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos por ella reconocidos (Art. 4).

En este sentido, el Congreso de la Nación en el año 2005 sancionó la Ley N° 26.061 – Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y en el año 2014 sancionó el Código Civil y Comercial de la Nación. Ambos cuerpos legales establecen un sistema que reconoce y garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes tales como el derecho a la integridad física, sexual, psíquica y moral, el principio de autonomía progresiva o el de su interés superior.

En el marco del Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas, se implementó recientemente, bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, el programa “Alerta Sofía”.

“Alerta Sofía” es un programa de alerta de emergencia ante casos de niños, niñas o adolescentes desaparecidos que puedan encontrarse en grave peligro. El



H. Cámara de Diputados de la Nación 2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein
sistema de alerta difunde de manera inmediata la imagen e información del niño, niña o adolescente desaparecido a través de dispositivos móviles, medios de comunicación masiva como la televisión, el correo electrónico y las redes sociales como Facebook.

El Programa cuenta con un comité conformado por el Ministerio de Seguridad, la Procuración General de la Nación y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Asimismo, formarán parte en un primer momento del Programa el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones), las Fuerzas Federales de Seguridad, la Defensoría del Pueblo de la Nación, el Consejo de Procuradores Fiscales, Defensores y Asesores de la República Argentina y la ONG Missing Children.

El nombre del Programa surgió del caso Sofía Herrera, quien desapareció a la edad de 3 años el 28 de septiembre de 2008 en un camping en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Su caso sensibilizó profundamente a la sociedad argentina y, a 10 años de su desaparición, su búsqueda continúa vigente.

Así las cosas, la emisión del “Alerta Sofía” por parte del Gobierno Nacional, permitió encontrar recientemente en marzo a M., quien desapareció en el barrio porteño de Villa Lugano y fue encontrada en el partido de Luján, Provincia de Buenos Aires (Chequeado, 18/03/2021).

En este sentido, creemos que es necesario difundir este programa -que dio buenos resultados- y la línea telefónica 134 por todos los medios que estén a disposición de la HCDN, como así también invitar a los poderes del Estado Nacional, a las Provincias y a la CABA a hacer lo propio con respecto a la difusión de esta herramienta.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sras. y Sres. Diputados de la Nación que acompañen el presente PROYECTO DE RESOLUCIÓN.